GMAL 570/2025
Salar de Atacama, 31 de diciembre 2025

Sr.
Hector Cruz Castro
Presidente
Comunidad Atacameña de Camar
Presente

Mat.: Programación mensual monitoreo – enero 2026, sector Camar.

Ref.:

1. Resolución Exenta 226/2006, del 19 de octubre de 2006, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, que calificó favorablemente el Estudio del Impacto Ambiental del proyecto "Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama".
2. Programa de Cumplimiento de 29 de septiembre de 2021, aprobado por Res. Ex. N°38/Rol F-041-2016 de fecha 29 de agosto de 2022; Res. Ex. N°39/Rol F-041-2016 de fecha 31 de enero de 2024 y Res. Ex. N°40/Rol F- 041- 2016 de fecha 08 de abril de 2024, todas de la Superintendencia del Medio Ambiente.
3. Res. Ex. 1314/2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
4. Carta GMAL N°543/2024 Solicita autorización para la realización de actividades de caracterización ambiental, en el marco de la elaboración de la línea de base del Proyecto Salar Futuro.
5. Carta GMAL N°555/2025 Programa Anual de Seguimiento Ambiental 2026, Comunidad de Camar.
6. Carta GMAL N°563/2025 Solicitud de ingreso a sector Camar, primer trimestre 2026.

Estimado presidente:

Junto con saludarle cordialmente y esperando que se encuentre bien junto a su Comunidad, mediante la presente se detalla la programación mensual correspondiente al mes de enero 2026, asociada a la ejecución de las actividades de seguimiento hidrogeológico, biótico y de calidad del aire, conforme a las exigencias ambientales aplicables a SQM.

En específico, durante el periodo indicado se contempla la ejecución de las siguientes actividades.

1. Plan de Seguimiento Ambiental hídrico establecido por la RCA N°226/2006, correspondiente al Proyecto "Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama", cuyo titular es SQM Salar SpA.

2. Monitoreo diario de los indicadores asociados a los planes de contingencia de la RCA 226/2006

Apoquindo 4800, piso 10
Las Condes, Santiago, Chile
75500
sqm.com

conforme a lo contemplado en el programa de cumplimiento aprobado por Res. Ex. N°38/Rol F-041-2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

3. Monitoreo de niveles, para continuar dando cumplimiento al requerimiento formulado por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante Res. Ex. N°1314/2020.

4. Actividades en el marco de la actualización del modelo hidrogeológico del Salar de Atacama conforme a lo estipulado en el considerando 10.2.1 de la RCA 226/2006.

5. Monitoreo de calidad del aire asociado al material particulado sedimentable, conforme a lo comprometido en la mesa ambiental.

6. Monitoreo biótico asociado a la vitalidad de algarrobos, muestreo de suelos, variables dendométricas (biomasa), fisiología, flora y vegetación, actividades de riego y las relacionadas con la operación del sistema (recarga del tk y muestreo de agua), ubicado en la Quebrada de Camar, conforme a lo contemplado en el programa de cumplimiento aprobado por Res. Ex. N°38/Rol F-041-2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

7. Muestreo de Suelo en el marco del Plan de Seguimiento Ambiental establecido por la RCA 226/2006.

8. Monitoreo biótico del componente vegetación, asociado a la RCA 226/2006, el cual se realiza de manera trimestral de acuerdo con los compromisos del programa de cumplimiento (PdC) aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente en el proceso Rol F-041-2016.

9. Actividades de caracterización ambiental del proyecto Salar Futuro, que consiste en el levantamiento de información de los siguientes componentes: entomofauna, ecosistemas acuáticos, paisaje, uso del territorio, flora, vegetación, ruido y vibraciones.

Las actividades anteriormente descritas serán realizadas por personal interno de SQM, así como por profesionales acreditados, y en compañía de Entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA), cuando corresponda. El detalle de las actividades y las coordenadas de los diferentes puntos a monitorear se encuentran en el archivo Excel adjunto Anexo 1- Programación ingreso enero 2026_ sector Camar.

Asimismo, cabe mencionar que la programación de actividades de monitoreo a ejecutar en Camar durante el primer trimestre 2026, fue presentada mediante carta GMAL N°563/2025, remitida mediante correo electrónico el 31 de diciembre de 2025. No obstante, la presente programación mensual permite ajustar y confirmar las actividades que se realizarán durante el mes informado.

Finalmente, quedamos a su disposición para coordinar horarios y punto de encuentro con monitores de la Comunidad, así como para aclarar cualquier aspecto que sea requerido, adoptando las medidas necesarias para asegurar la correcta ejecución de las actividades de monitoreo. Para estos efectos, el contacto técnico de SQM es la Encargada de Seguimiento Ambiental, Daniela Tapia (Daniela.Tapia@sqm.com).

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SQM Salar SpA.

Ismael Aracena Novoa
Subgerente de Medio Ambiente

CC.: Archivo Reportabilidad Ambiental, Gerencia de Medio Ambiente
Gerencia de Hidrogeología Salar
Gerencia de Sostenibilidad y Relacionamiento Comunitario

Apoquindo 4800, piso 10
Las Condes, Santiago, Chile
75500
sqm.com